

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Resolución de 03/06/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se conceden medallas al Mérito Policial de Castilla-La Mancha, en su categoría de plata. [2011/8918]

El artículo 99.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Protección Ciudadana y previo informe favorable del Ayuntamiento al que pertenezca el funcionario, la persona titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los Cuerpos de Policía Local que se distinguen notoriamente en el cumplimiento de sus funciones.

La determinación y las circunstancias que deben tenerse en cuenta para el otorgamiento de las mismas han sido recientemente establecidos por la Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Dicha Orden regula en su artículo 3 la medalla al Mérito Policial de Castilla-La Mancha, determinando que es una condecoración honorífica, destinada a reconocer actuaciones meritorias de carácter singular de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. Asimismo, prosigue el citado artículo, la medalla al Mérito Policial de Castilla-La Mancha, en su categoría de plata podrá ser otorgada, en los mismos supuestos, a personas que no tengan vinculación directa con los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por el Director General de Protección Ciudadana, de conformidad con el artículo 7.2 y 10.2 de la Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se concede la medalla al Mérito Policial de Castilla-La Mancha, categoría de plata, por considerar que sobresalen con notoriedad y perseverancia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, que constituye conducta ejemplar, a las siguientes personas:

- Don Juan Carlos Ortiz Argüelles, Jefe Superior del Cuerpo Nacional de Policía de Castilla-La Mancha.
- Don Joaquín Eugenio Ruiz Seco, General Jefe de la 2ª Zona de la Guardia Civil.

Toledo, 3 de junio de 2011

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas
SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ